

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi subiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, **11 OCT 2022**

Expediente N° 14.151/1997

N. 501

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.151/1997 en el que recayera la Resolución FI N° 203-CD-2022, por la que se solicita al Consejo Superior que prorogue la condición de Regular del Ms. Ing. Daniel Ricardo BLASCO (D.N.I. N° 12.690.429) en el cargo de Profesor, en la categoría de Adjunto con Dedicación Simple, en la asignatura "Gestión de la Empresa" del Plan de Estudios vigente de la carrera de Ingeniería Química, por el término de cinco (5) años a partir del 1 de marzo de 2023, quedando sujeto a las habituales condiciones de acceso y permanencia, en virtud de lo establecido por la Resolución CS N° 531/11, y

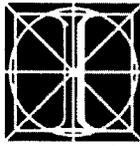
CONSIDERANDO:

Que en el artículo 3° de dicho acto administrativo, se consignó erróneamente el número del expediente administrativo en el que recayó la designación del Ms. Ing. Daniel Ricardo BLASCO en el cargo interino de Profesor Asociado con Dedicación Simple, en la asignatura "Gestión de la Empresa" de Ingeniería Química.

Que el mencionado constituye un error material, cuya enmienda no altera la sustancia de la decisión adoptada.

Que el Artículo 101 del Decreto N° 894/2017 –Texto Ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos- establece que *"en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión"*.

Que la Resolución CS N° 544/11 avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de Decanato, según corresponda, y dispone que se continúe con



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente Nº 14.151/1997

idéntica modalidad en el futuro, a fin de no producir demoras y molestias innecesarias en los citados Cuerpos Colegiados de Gobierno.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Artículo 3º de la Resolución FI Nº 203-CD-2022, dejando establecido que:

Donde se lee "*Expte. Nº 14.408/2018*"

Debe leerse "*Expte. Nº 14.406/2018*"

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a las Secretaría Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; al Ms. Ing. Daniel Ricardo BLASCO; a la Escuela de Ingeniería Química; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a la Dirección de Alumnos; a los Departamento Personal y Docencia y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 501** -D-2022


FARIANA J. CHALE DE GARECA
DIRECTORA DE DIRECCION FINANCIERO
ANEXO LA DCCUENL GNL ADM ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa